



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOPERATIVA COOCREDIEX, por medio de apoderado judicial contra JORGE E. SANCHEZ DE LA ASUNCION y GEOVANNY VIDES CABALLERO, Radicado con Número **00137-2015**, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se nombre nuevo auxiliar de la justicia “Curador Ad - litem”.- Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Marzo 18 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por COOPERATIVA COOCREDIEX, por medio de apoderado judicial contra JORGE E. SANCHEZ DE LA ASUNCION y GEOVANNY VIDES CABALLERO, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar al demandado JORGE E. SANCHEZ DE LA ASUNCION, solicita se nombre nuevo Auxiliar de la Justicia “Curado Ad – litem”.

Nombrase a la Doctora EMILSE MARIA BENAVIDES BELEÑO, quien se puede localizar en la Cra. 40A No. 27-12, Barrio Costa Hermosa – Soledad -Atlántico como curador ad-litem del demandado ROSALBA MARTINEZ CARRASCAL.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000.00 M.L.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Juez

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 11

Hoy: Marzo 19 de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO